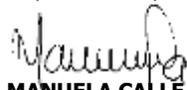


Proceso: Reivindicatorio
Radicación: 7305540890022020-00045
Accionante: Félix Antonio Lerma
Demandadas: Alba Rocio Quintero López y otra

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, diez de agosto de dos mil veintidós. Informo al señor Juez que el apoderado de los sucesores procesales arrimó escrito. Por su parte la Registraduría Nacional del Estado Civil no ha dado respuesta al requerimiento efectuado; lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diez de agosto de dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso reivindicatorio iniciado por Félix Antonio Lerma, donde son demandadas Alba Rocío Quintero López y Carlina o Carolina Cruz, se arrimó escrito por parte del abogado de los presuntos sucesores del señor Lerma, frente al señor Gerardo Lerma, sobre su parentesco, e indicó que los otros dos interesados se encuentran adelantando trámites para poder arrimarlos; al respecto se considera:

Al haberse demostrado que la señora Argermira Ramírez, quien figura como madre del señor Félix Antonio Lerma, según declaración extrajuicio que goza de presentación personal, también detenta dicha calidad frente al señor Gerardo Lerma, se le reconocerá como sucesor procesal en el presente asunto, y se tendrá al abogado Juan Manuel Jiménez Duarte, como su apoderado, según poder que ya reposa en el cartulario.

Se requerirá nuevamente a los señores Yesid y Miguel Antonio Lerma, para que agreguen documentos con los que pueda comprobarse que la señora Argemira, registrada como madre de Felix Antonio, es la misma Argemira que figura como su progenitora.

Finalmente, se requerirá nuevamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de quince días de respuesta al requerimiento efectuado por auto del catorce de julio del año que avanza, notificado por oficio enviado el quince de julio pasado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en uso de sus atribuciones legales,

Proceso: Reivindicatorio
Radicación: 7305540890022020-00045
Accionante: Félix Antonio Lerma
Demandadas: Alba Rocio Quintero López y otra

RESUELVE

PRIMERO. Tener como sucesor procesal de Félix Antonio Lerma, al señor Gerardo Lerma, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.838.103.

SEGUNDO. Advertir al vinculado, que deberá tomar el asunto en el estado que se encuentra.

TERCERO. Reconocer personería para actuar en el presente asunto al abogado Juan Manuel Jiménez Duarte, identificado con cédula de ciudadanía número 80.221.675, y tarjeta profesional número 164.772 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del señor Gerardo Lerma, como sucesor procesal del señor Felix Antonio Lerma.

CUARTO. Requerir nuevamente a los señores Yesid y Miguel Antonio Lerma, para que en el término de treinta días agreguen documentos con los que pueda comprobarse que la señora Argemira, registrada como madre de Félix Antonio, es la misma Argemira que figura como su progenitora.

QUINTO. Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de quince días de respuesta al requerimiento efectuado por auto del catorce de julio de dos mil veintidós, notificado por oficio enviado el quince de julio pasado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 053
Hoy 11 de agosto de 2022